***INFORME EJECUTIVO***

***EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO INFIDER SEGUNDO SEMESTRE 2019 Y PRIMER SEMESTRE 2020***

*Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en el INFIDER, se encuentren en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional. Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público gastos y medidas de austeridad aplicadas por la entidad en el segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, como resultado de la evaluación, dar a conocer las observaciones identificadas y formular las recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.*

*Haciendo el análisis de los gastos de servicios públicos, teléfonos fijos, internet, celulares, viáticos, sueldo personal nómina y servicios indirectos que ha realizado el INFIDER en el segundo semestre de la vigencia 2019 y primer semestre del 2020 de los pisos 4º y 5º donde funcionan sus instalaciones y comparando en promedio un mes con otro podemos ver que está ajustado a lo presupuestado por la entidad, donde se nota una razonabilidad en el gasto de los servicios públicos, telefonía, internet, celulares, sueldos personal nómina, viáticos, servicios indirectos vs lo presupuestado.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2019** | | | | | | | | |
| CONCEPTO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL | PROMEDIO |
| ENERGIA PISO 4 | $465.267,00 | $617.861,00 | $837.348,00 | $726.351,00 | $743.416,00 | $576.014,00 | $3.966.257,00 | $661.042,83 |
| ENERGIA PISO 5 | $79.747,00 | $74.111,00 | $70.641,00 | $67.787,00 | $72.401,00 | $74.186,00 | $438.873,00 | $73.145,50 |
| ASEO PISO 4 | $56.870,00 | $57.250,00 | $60.941,00 | $61.040,00 | $61.181,00 | $62.200,00 | $359.482,00 | $59.913,66 |
| ASEO PISO 5 | $56.870,00 | $57.250,00 | $60.941,00 | $61.040,00 | $61.181,00 | $62.200,00 | $359.482,00 | $59.913,66 |
| AGUA | $57.920,00 | $61.360,00 | $108.050,00 | $77.690,00 | $88.020,00 | $74.240,00 | $467.280,00 | $77.280.00 |
| INTERNET | $281.240,00 | $281.242,00 | $281.242,00 | $281.242,00 | $281.242,00 | $281.242,00 | $1.687.450,00 | $281.241.66 |
| LINEAS FIJAS | $832.190,00 | $832.190,00 | $832.190,00 | $832.190,00 | $832.190,00 | $855.230,00 | $5.016.180,00 | $836.030.00 |
| LINEA 01800 | $149.240,00 | $149.240,00 | $149.240,00 | $149.240,00 | $149.240,00 | $149.240,00 | $895.440,00 | $149.240.00 |
| CEL LIN 3206962729 | $69.815,00 | $69.815,00 | $69.815,00 | $69.815,00 | $69.815,00 | $69.815,00 | $418.890,00 | $69.815,00 |
| CEL LIN 3206968730 | $69.815,00 | $69.815,00 | $69.815,00 | $69.815,00 | $69.815,00 | $69.815,00 | $418.890,00 | $69.815,00 |
| VIATICOS | $729.000,00 | $1.993.659,00 | $496.065,00 | $2.853.204,00 | $1.970.003,00 | $3.874.197,00 | $11.916.128,00 | $1.986.021,00 |
| SUELDO PERSONAL NO | $30.279.311,00 | $36.425.501,00 | $40.908.198,00 | $35.174.453,00 | $38.802.760,00 | $28.128.675,00 | $209.718.898,00 | $34.953.149,00 |
| SERVICIOS INDIRECTOS | $35.558.757,00 | $18.454.306,00 | $24.348.345,00 | $46.348.939,00 | $24.638.857,00 | $53.292.907,00 | $202.642.111,00 | $33.773.685.00 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PRIMER SEMESTRE AÑO 2020 | | | | | | | | |
| CONCEPTO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | TOTAL | PROMEDIO |
| ENERGIA PISO 4 | $642.037,00 | $579.138,00 | $526.670,00 | $295.592,00 | $257.546,00 | $467.150,00 | $2.768.133,00 | $461.355,50 |
| ENERGIA PISO 5 | $69.914,00 | $82.628,00 | $78.321,00 | $22.512,00 | $17.038,00 | $34.800,00 | $305.213,00 | $50.868,83 |
| ASEO PISO 4 | $66.472,00 | $66.472,00 | $67.592,00 | $67.592,00 | $67.598,00 | $67.598,00 | $403.324,00 | $67.220,67 |
| ASEO PISO 5 | $66.472,00 | $66.472,00 | $67.592,00 | $67.592,00 | $67.598,00 | $67.598,00 | $403.324,00 | $67.220,67 |
| AGUA | $67.390,00 | $72.440,00 | $61.800,00 | $44.080,00 | $47.620,00 | $57.240,00 | $350.570,00 | $58.428,33 |
| INTERNET | $273.035,00 | $281.242,00 | $273.035,00 | $289.449,00 | $281.242,00 | $281.242,00 | $1.679.245,00 | $279.874,17 |
| LINEAS FIJAS | $855.230,00 | $869.380,00 | $872.400,00 | $869.380,00 | $869.380,00 | $869.380,00 | $5.205.150,00 | $867.525,00 |
| LINEA 01800 | $149.240,00 | $149.240,00 | $149.240,00 | $149.240,00 | $149.240,00 | $149.240,00 | $895.440,00 | $149.240,00 |
| CEL LIN 3206962729 | $94.664,22 | $89.572,00 | $69.815,00 | $69.815,00 | $59.030,57 | $69.815,00 | $452.711,79 | $75.451,97 |
| CEL LIN 3206968730 | $77.313,00 | $69.815,00 | $69.815,00 | $69.815,00 | $59.030,57 | $69.815,00 | $415.603,57 | $69.267,26 |
| VIATICOS | $2.583.961,00 | $6.429.995,00 | $2.787.989,00 | $0,00 | $0,00 | $0,00 | $11.801.945,00 | $1.966.990,83 |
| SUELDO PER NOM | $40.633.839,00 | $46.241.904,00 | $42.431.311,00 | $43.337.177,00 | $45.476.884,00 | $42.496.012,00 | $260.617.127,00 | $43.436.187,83 |
| SERVICIOS INDIR. | $0,00 | $2.364.000,00 | $7.693.127,00 | $21.109.353,00 | $11.871.101,00 | $22.181.700,00 | $65.219.281,00 | $10.869.880,17 |

# *PERIODO DE EJECUCIÓN*

*Entre los días 01 de julio y 31 de julio de 2020, se llevó a cabo auditoría y seguimiento sobre el cumplimiento de las Directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto en el INFIDER, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría para el 2020.*

# *OBJETIVO*

*Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en la Entidad, se encuentren en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional.*

*Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda INFIDER* *en el segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, como resultado de la evaluación, dar a conocer las observaciones identificadas y formular las recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia del gasto público.*

# *ALCANCE*

*La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones seleccionadas producto de comparar el segundo semestre de 2019 frente al primer semestre de 2020,* *de acuerdo con la información reportada por las áreas responsables de las operaciones, relacionadas con los gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje, telefonía móvil, telefonía celular, servicios públicos, sueldos personal nómina, servicios indirectos etc.*

# *METODOLOGÍA APLICADA*

*Para adelantar la auditoría sobre el cumplimiento de directrices aplicables a la Racionalización y Austeridad en el Gasto, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como pruebas analíticas, recálculo, comprobación y revisión selectiva.*

# *EQUIPO AUDITOR*

*Jefe Asesor Oficina de Control Interno/ Guillermo León Henao* Flórez.

***PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO****.*

*Durante segundo semestre de la vigencia fiscal de 2019 y el primer semestre de la vigencia 2020 los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, los entes territoriales y las entidades del orden territorial en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:*

1. *Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.*
2. *Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.*
3. *Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.*
4. *Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.*
5. *Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.*
6. *Adquirir vehículos automotores.*
7. *Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.*
8. *Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.*
9. *Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.*

*Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.*

*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de estas disposiciones.*

*La presente Directiva imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014. Estas medidas son adicionales al recorte del 1 % en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2017 y ordenado en el artículo 81 del decreto 2170 de 2016.*

*Las disposiciones son aplicables a todas las entidades de la Rama Ejecutiva, incluidas sus empresas industriales y comerciales, y pretenden alcanzar un ahorro en los gastos de funcionamiento de un 10%, como se ha logrado en años anteriores. En especial, esta Directiva fija unos procedimientos para los temas de publicidad, comunicaciones, eventos y da órdenes sobre otros gastos generales.*

***REDUCCIÓN DE GASTOS EN COMUNICACIONES***

*Gastos en campañas, eventos, publicaciones, y elementos de divulgación:*

*Todas las entidades a las que se dirige esta directiva deben racionalizar la impresión de informes, folletos, pendones y stands; en particular en condiciones de bajo precio unitario, y ordenando las cantidades justas.*

*Todas las campañas publicitarias -offline y online- que realice el INFIDER, independientemente de los recursos con los cuales se financien, deben ser presentadas antes de iniciar los procesos de contratación y producción, para su estudio y aprobación, Las campañas, eventos, publicaciones y de asesorías en comunicaciones seguirán los siguientes lineamientos:*

1. *Ser prioritarios e indispensables para el cumplimiento de la misión y las funciones de la entidad contratante.*
2. *Cumplir con los parámetros de austeridad, pertinencia y eficiencia.*
3. *dirigidos a las audiencias relevantes y contemplar los medios regionales y alternativos como emisoras comunitarias.*
4. *máximo dos referencias cuando la difusión de las campañas TV se realice con código cívico.*
5. *No se consideran de interés público o prioritario las campañas de aniversario y promoción de entidades.*

*Deben observarse los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco para Centrales de Medios Colombia Compra Eficiente (hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia compra eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para el plan de adquisiciones) y la parte contractual.*

1. *Realización de eventos es responsabilidad de cada entidad y deben observar siguientes medidas austeridad*
2. *Realizar únicamente eventos que sean estrictamente necesarios.*
3. *Privilegiar el uso de auditorios o espacios institucionales.*
4. *Definir una agenda de eventos y coordinarla al interior del para que un mismo evento sea aprovechado varias entidades.*

*Limitar los alimentos y material promocional que se entregue en los eventos (Esferos, camisetas, gorras, entre otros) y solicitar las cantidades justa.*

*Ahora vamos a relacionar como ha sido el comportamiento de los gastos en el INFIDER en lo concerniente a servicios público, telefonía, internet, línea 018000, celulares, viáticos, sueldos personal nómina y servicios indirectos:*

***VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE SEGUNDO SEMESTRE 2019***

**VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE PRIMER SEMESTRE 2020**

*Los gastos por viáticos y gastos de viaje que realizó el INFIDER en el segundo semestre de 2019 fue del orden de* $ 1.986.021,00 *y para el primer semestre de 2020 fue del orden del orden de $ 1.966.990.83.*

***TELEFONÍA, CELULARES, INTERNET, LÍNEA 018000 SEGUNDO SEMESTRE 2019***

***TELEFONÍA, CELULARES, INTERNET, LÍNEA 018000 PRIMER SEMESTRE 2020***

*El INFIDER en el gasto de teléfono, internet y televisión con la empresa UNE manejó un comportamiento constante es así como:*

*En el segundo semestre de 2019 el promedio fue de $* 840.000.00 *y para el primer semestre de 2020 el promedio fue de* $870.000.00

*También se cancela un servicio de internet adicional a la empresa Telmex por el orden de los $280.000.00 y por la línea 018000 se cancelan en promedio $150.000.00*

***CELULARES***

*El promedio de gasto en el servicio de telefonía celular es casi igual al comparativo de mes a mes donde el gasto fue del orden de los $140.000.00 por dos líneas de celular, teniendo en cuenta que el INFIDER posee dos líneas de servicio celular y la gerencia piensa tomar la decisión de suspenderlas en los próximos días, con esto el INFIDER va a tener un ahorro por el orden del $ 1.500.000.00.*

**SERVICIOS PÚBLICOS SEGUNDO SEMESTRE 2019**

**SERVICIOS PUBLICOS PRIMER SEMESTRE 2020**

*Establecer medidas que reduzcan el consumo agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para ahorro energía y agua".*

***ENERGIA Y ASEO***

*La factura de energía viene asociada al cobro del gasto de energía medida en KW más el cobro de alumbrado público y el cobro de aseo (recolección de basura) donde el promedio de energía por mes en la vigencia 2019 ha sido constante por un valor de $* 661.042.83 *para el piso 4º y para el piso 5º el promedio fue de $* 73.145.50 *y para el segundo semestre de 2020 a junio tenemos que para el piso 4° el gasto de energía fue del orden de los $ 461.355,50 y para el piso 5° el gasto fue del orden de los $* 50.868.83 *como podemos apreciar el gasto de energía en el piso 4º es más significativo esto es debido porque en el piso 4° está ubicado el cuarto de sistemas donde está el aire acondicionado y los servidores de la entidad.*

*En el cobro de energía se incluye el alumbrado público teniendo en cuenta que la energía en el piso 4º es más costosa que la del piso5º ya que el cobro se hace en promedio al cobro de energía.*

*El cobro por servicio de aseo viene asociado al pago de la factura de energía es así como en el segundo semestre de 2019 se canceló por mes un valor de $ 59.913.66 en promedio para los pisos 4º y 5º y para el primer semestre de 2020 se canceló por cada piso $ 67.720.67 estos cobros vienen asociados a cada contador y como el INFIDER funciona en dos pisos entonces por eso el cobro de aseo.*

***ACUEDUCTO***

*Con el servicio de acueducto y alcantarillado el promedio del gasto mes a mes ha sido constante por un valor en promedio para el segundo semestre de 2019 de*

*$* 77.290,00 *y para el primer semestre de 2020 el promedio estuvo por el orden de los $*58.428,33.

**GASTOS DE NÓMINA Y REDUCCIÓN CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES SEGUNDO SEMESTRE 2019**

**GASTOS DE NÓMINA Y REDUCCIÓN CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES PRIMER SEMESTRE 2020**

*El gasto del INFIDER en el segundo semestre de 2019 fue en promedio de $ 34.953.149.00 en sueldos personal nómina y de servicios indirectos fue de $ 33.773.685.00 y para el primer semestre de 2020 fue de $ 43.436.187.83 para sueldo personal nómina y de $10.869.880.17 para servicios indirectos*

*La proporción del segundo semestre de 2019 con respecto a sueldos personal nómina y servicios indirectos es que el INFIDER tenía una contratación para suplir unos temas puntuales como son los requerimientos de la SFC que no lo podían desarrollar los pocos funcionarios de planta que hay en la entidad.*

*Y con respecto al primer semestre de 2020 vemos que el incremento de la nómina ha sido por el aumento salarial que autorizó el gobierno nacional para las entidades del orden territorial.*

*Y la contratación por servicios personales tuvo un decrecimiento muy importante alrededor del 80.00% en el primer semestre de 2020.*

*Exceptuando los gastos asociados a operaciones militares y policía, o sanidad militar y de policía, las entidades deberán:*

* *Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias, en el caso de que la entidad liquide horas extras.*
* *Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.*
* *Racionalizar la contratación de servicios personales.*

***MODIFICACIONES DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y PLANTAS DE PERSONAL***

*No se modificarán la planta de personal ni la estructura administrativa del INFIDER, a menos que sean a costo cero o generen ahorros en el rubro Funcionamiento de la entidad. Entendiéndose costo cero como el no incremento de recursos asignados a Gastos Funcionamiento en el Decreto 2520 de 2015. Para el cálculo de ahorros o costo cero se deberá incluir el concepto creación de plantas temporales por inversión.*

*De forma excepcional, se realizarán modificaciones de estructuras administrativas y plantas de personal en caso de como prioritarias.*

***SEGUIMIENTO A MEDIDAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD***

*Al interior del INFIDER, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento las instrucciones impartidas en esta Directiva estarán a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera con el acompañamiento y seguimiento de la Oficina Asesora de control interno.*

***OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONE****S*

*A continuación, se relacionan los aspectos observados y recomendaciones formuladas como resultado de la revisión practicada a las variaciones seleccionadas de las cuentas del gasto y la aplicación de directrices de racionalización y austeridad en el gasto en el segundo semestre de 2019 con respecto al primer semestre de 2020.*

# *Pero analizando cada uno de los gastos comprometidos en cada una de las variables de los servicios públicos, teléfonos, internet, celulares, viáticos, sueldo personal nómina y servicios indirectos podemos concluir lo siguiente:*

*El INFIDER ha sido racional en los gastos de servicios públicos, telefonía, internet, celulares, línea 018000, sueldos personal nómina y servicios indirectos que se deben tener para el normal funcionamiento de la entidad y así poder seguir prestando un excelente servicio a los ciudadanos y clientes del Departamento de Risaralda y departamentos vecinos.*

*Los gastos han estado de acuerdo con lo planeado y presupuestado, lo que demuestra que al interior de la entidad existe una buena planeación en lo que tiene que ver con los gastos ejecutados vs gastos presupuestados.*

*Los funcionarios de la entidad están comprometidos con la calidad del servicio a nuestros clientes, también están comprometidos con el ahorro en los servicios públicos cada vez que se pueda, como es racionalizar las fotocopias e impresiones y en el caso de ser necesarias, hacerlo en blanco y negro, y por ambas caras, promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en Internet que disminuyan consumo de telefonía fija y celular, racionalizar el uso de llamadas telefónicas*

*internacionales, nacionales, celulares y tratar al máximo la reducción del consumo, y hacer lo posible la reutilización y el reciclaje de implementos de oficina.*

*Resultado de la evaluación e indagación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el segundo semestre de 2019 respecto al primer semestre de 2020, relacionados con gastos de acuerdo con la información reportada por las áreas responsables de las operaciones, relacionadas con los gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje, telefonía móvil, telefonía celular, servicios públicos, sueldos personal nómina y servicios indirectos, se comprobó el sustento razonable en relación con aumentos y disminuciones presentadas en estos dos periodos comparados, objeto de revisión.*

*Así mismo, el INFIDER viene cumpliendo en términos generales con las directrices aplicables de racionalización y austeridad en el gasto, mediante la implementación de medidas para el manejo de gastos sometidos por las normas de austeridad.*

*Por otro lado, se confirmó la proyección preliminar de estrategias de austeridad en el gasto, tales como el Plan de Austeridad y la Política de austeridad, encaminados al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 492 de 2019, documentos que se encuentran en proceso de revisión por las instancias correspondientes.*

*La oficina Asesora de Control interno recomienda a la Gerencia y a la Dirección Administrativa y Financiera buscar otras alternativas diferentes de servicio de telefonía que brindan los operadores que hay en la ciudad donde se incluya el servicio de teléfono, call center, internet, televisión y la línea 018000 que hay que tenerla por la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y Atención al Ciudadano.*

*Haciendo este cambio de servicio el INFIDER puede tener un ahorro de $300.000.00 al mes para un promedio de $ 3.600.000.00 al año, dineros que pueden ser utilizados en otras necesidades de la entidad.*

*También se recomienda a la entidad mantener siempre activa la línea 01800 para dar cumplimiento a una de las directrices de la ley 1474 Estatuto Anticorrupción y al Plan de lucha Contra la Corrupción y Atención al Ciudadano, así nadie llame por ella.*

*La oficina asesora de control interno recomienda hacer las gestiones pertinentes e ir hasta ATESA para hablar con las directivas para que la recolección de la basura sea cobrada en una sola factura y no doble como se hace ya que solo hay una razón social, en caso de darse esto la entidad se ahorraría un promedio de $800.000.00 al año que pueden servir para hacer otra inversión en la entidad.*

*OTRAS RECOMENDACIONES*

* *Recortar al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base en 5 a través los recursos de inversión y funcionamiento.*
* *Los viajes nacionales se harán solamente en económica. Los internacionales podrán autorizarse en ejecutiva a los funcionarios en artículo 2.2.5.11 del Decreto 1083 de 2015, en que impliquen más de 3 horas desplazamiento.*
* *Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales.*
* *Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar otras estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes.*
* *Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si no están cubiertos por la entidad o entidades que organizan el evento.*
* *Tratar al Máximo de limitar las suscripciones a revistas y periódicos y no a la financiación de regalos corporativos.*

*Finalmente, se encuentra recomendable que Dirección Administrativa y Financiera continúe gestionando las estrategias encaminadas al control y reducción progresiva del gasto por servicios públicos en los pisos que integran el INFIDER.*

***GUILLERMO LEÓN HENAO FLÓREZ***

***Jefe Asesor Oficina de Control Interno***

***INFIDER***

***Copia: Doctora Luz Omaira Salazar Peláez***

***Dirección Administrativa y Financiera***

***INFIDER***

***Revisado y aprobado por: Guillermo León Henao Flórez***

***Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno***

***INFIDER.***